

APORTES DE LA EXTENSION A LA DOCENCIA Y FORMACION DE GRADO Y POSGRADO
"Ponencia"

RESUMEN: Extensión de cátedra: prácticas, convenio y compromiso de acción.

SUIDINI, M.I., CONTINO, P.;
Universidad Nacional de Rosario. mariasuidini@gmail.com

Esta ponencia reseña la instrumentación de una política de extensión universitaria en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR durante el presente año 2012: la formalización de Proyectos de extensión de cátedra (PECAT). Estos proyectos permiten integrar las acciones de extensión al proceso de enseñanza aprendizaje de los contenidos específicos de los programas curriculares de las carreras con el beneficio de tomar contacto con la realidad. En este sentido, se ha constituido el convenio de PECAT que manifiesta las acciones de vinculación y compromiso de las cátedras con instituciones de la sociedad, en forma absolutamente gratuita para todas las partes y deja establecido que no hay subordinación jurídica de ninguna especie entre la Institución que recepciona el proyecto y los estudiantes practicantes. Es un convenio integral y absolutamente académico de práctica curricular al sólo e inequívoco efecto de que el estudiante, con la guía docente respectiva, cumpla con una práctica exigida por el programa de la asignatura en cuestión o el PECAT en particular; propendiendo a que los alumnos realicen prácticas territoriales en entidades vinculadas con el campo de su futura especialidad, sin fines de lucro. La asignatura o cátedra que presenta el proyecto, coordinará el trabajo académico de los estudiantes y el tiempo de dedicación de los mismos a la tarea, quienes tendrán a su cargo los puntos siguientes: a) Asesorar técnica y pedagógicamente a los practicantes; b) Brindar información complementaria si así lo requieren los practicantes; c) Efectuar el seguimiento del trabajo de práctica de cada alumno o grupo de alumnos. Este instrumento se fundamenta en la función social de la Universidad que tiende a concretar articulaciones y esfuerzos para un mejor abordaje, diagnóstico y solución de los problemas de la comunidad. Tiene dos objetivos prioritarios, un objetivo instrumental: Institucionalizar un documento que promueva un rol activo del alumno en el proceso de enseñanza – aprendizaje; y un objetivo pedagógico: la aplicación de este convenio prevee un mejor abordaje pedagógico, con el insoslayable beneficio académico para el alumno, al cumplir con una práctica exigida por el programa de la asignatura en cuestión. Los actores que intervienen en el Convenio de Extensión de Cátedra son: la materia que lo requiera, la organización que recibirá a los alumnos, la Secretaría de Extensión y la Facultad.